

San José, 26 de agosto del 2021
DM-897-2021

Señora
Silvia Hernández Sánchez
Diputada Presidente

Señores y señoras
Jefaturas de Fracción

Señores y señoras
Diputados y diputadas independientes

Estimada señora Diputada Presidente
Estimados señores y señoras,

Reciban un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes con ocasión de referirnos al acuerdo que el país suscribió con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Como es de su conocimiento, el pasado 22 de enero el Gobierno de la República y una misión del FMI llegaron a un acuerdo a nivel de personal técnico sobre un programa de políticas económicas en el marco de una Facilidad de Servicio Ampliado (SAF). El convenio fue aprobado por el Directorio Ejecutivo del FMI el 1 de marzo de este año. Dicho acuerdo es por aproximadamente USD 1.778 millones, por un plazo de 36 meses y tiene como objetivo asegurar la sostenibilidad fiscal, afianzar la estabilidad monetaria y financiera e impulsar la recuperación económica en el contexto de la crisis causada por la pandemia.

De acuerdo con el FMI, el “programa formulado por el país [...] se centra en la implementación de reformas fiscales equitativas para garantizar la sostenibilidad de la deuda, y al mismo tiempo, proteger a los más vulnerables”. En el marco de este programa, presentamos ocho iniciativas de ley (además del acuerdo mismo de financiamiento bajo el SAF), que permitirían mitigar los riesgos fiscales, mejorar la equidad y la eficiencia del gasto público y fortalecer los ingresos tributarios. Estas iniciativas son:



1. Reforma a la Ley General de Aduanas. Expediente 22.364
2. Ley de Aporte Solidario y Temporal Sobre la Utilidad de las Empresas Públicas al Pueblo Costarricense para el Ajuste Fiscal. Expediente 22.384
3. Ley de Impuesto Especial sobre los Premios de Lotería y otros juegos de azar que venda, distribuya o comercialice la Junta de Protección Social. Expediente 22.354
4. Ley de Reducción de Beneficios Fiscales y Ajuste de Tarifas en Rentas del Capital para Fortalecer el Sistema Fiscal. Expediente 22.365
5. Impuesto a las casas de lujo. Expediente 22.382
6. Reducción del gasto público mediante la eliminación de plazas vacantes y congelamiento de aumentos de pensiones con cargo al presupuesto nacional. Expediente 22.368
7. Renta Global Dual. Expediente 22.383
8. Ley Marco de Empleo Público. Expediente 21.336

Aunque el crédito del SAF fue ya aprobado, estos ocho proyectos de ley siguen aún su tramitación ordinaria en la Asamblea Legislativa y algunos de ellos han mostrado poco avance. Es por ello que reiteramos los múltiples ofrecimientos que hemos hecho por medios oficiales e informales de asignarles un equipo técnico de cada una de nuestras instituciones con el objetivo de solventar inquietudes y procurar el mejoramiento de los textos, en el entendido de que cualquier modificación que se realice y que impacte el resultado fiscal pueda ser compensada con otras medidas que permitan mantener el rendimiento esperado.

En atención a ello, les informamos que el equipo técnico designado por el Poder Ejecutivo estará compuesto, además de los jerarcas a nivel viceministerial y ministerial de cada una de nuestras carteras por:

- Carlos Vargas, Director General de Tributación
- Francisco Fonseca Montero, Director General de Hacienda
- Marco Solera Rodríguez, Asesor Económico del Despacho del Ministro de Hacienda
- Ana Laura Torrentes García, Asesora Despacho de la Viceministra de Hacienda
- Gerardo Bolaños Alvarado, Director General de Aduanas
- Wagner Quesada Céspedes, Subdirector General de Aduanas
- Juan Carlos Brenes Brenes, Director de Política Fiscal
- Yoel Campos Villalobos, Asesor de la Ministra de MIDEPLAN
- Rolando Hidalgo Ramírez, Jefe de Despacho Ministra de MIDEPLAN
- Pablo Villalobos, Asesor de la Presidencia del BCCR



Además, queremos informarles que la misión del FMI para la primera revisión del SAF está programada para realizarse de finales de setiembre a inicios de octubre, en forma virtual. Como parte del programa del SAF, el FMI hará revisiones semestrales sobre el cumplimiento de los compromisos del país. El propósito de esta primera misión de revisión será analizar el cumplimiento de las metas cuantitativas así como el avance de la agenda legislativa de consolidación fiscal. Una vez finalizada la misión, la delegación emitirá un informe que será discutido por el Directorio Ejecutivo del FMI. La reunión del Directorio está programada para diciembre de este año. Del nivel de avance que haya mostrado el país dependerá que el Directorio autorice un segundo desembolso para Costa Rica. Cada desembolso que realice el FMI en el marco del programa SAF (en total son seis tractos), depende de la aprobación de la respectiva revisión semestral.

La ausencia de aprobación o avance significativo de los proyectos de ley provocaría que el FMI decida no aprobar la revisión correspondiente. En términos concretos, ello significaría que el programa se suspende hasta que no haya avance suficiente y, por ende, se suspenden los desembolsos. Esto, a su vez, generaría incertidumbre en los mercados, que se manifestaría en presiones sobre las tasas de interés y, eventualmente, sobre el tipo de cambio y la inflación, con un impacto adverso sobre el crecimiento económico y la recuperación del empleo. Es decir, no solo tendría consecuencias negativas para los mercados financieros sino también para el bolsillo de todos los y las costarricenses.

Existe un especial énfasis en el proyecto de Ley Marco de Empleo Público, en virtud de que es considerado en el convenio con el FMI como un parámetro estructural. Este proyecto de ley no solo permitiría ahorros significativos en el gasto público en remuneraciones: conlleva una transformación profunda del empleo en el sector público y representa así una de las reformas estructurales más importantes que el país haya realizado en los últimos tiempos. Por su condición de parámetro estructural en el convenio con el FMI, en la práctica el programa se suspenderá hasta que no se apruebe este proyecto de ley.

Finalmente, en atención a lo acordado durante la sesión de jefaturas de fracción del día de hoy, nos permitimos detallar la propuesta de cronograma para la presentación de los textos según se indica a continuación:



Proyecto	Presentación de texto sustitutivo
Exp 22 393 - Ley de impuesto sobre la renta global dual	El 05 de febrero del 2021 se presentó este nuevo texto, dejando sin efecto el anterior exp 22 383 presentado el 22 de enero
Exp 22 364 - Reforma a la Ley General de Aduanas	El 22 de junio del 2021 se presentó texto sustitutivo al texto anterior presentado el 17 de diciembre del 2020
Exp 22 369 - Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas de capital para fortalecer el sistema fiscal	Se presentará texto sustitutivo el 03 de setiembre
Exp 22 354 - Ley impuesto especial sobre los premios de lotería y otros juegos de azar que venda, distribuya o comercialice la Junta de Protección Social	Se presentará texto sustitutivo el 03 de setiembre
Exp 22 382 - Impuesto a inmuebles de lujo para uso habitacional, ocasional o de recreo	Se presentará texto sustitutivo el 08 de setiembre
Exp 22 384 - Ley de aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal	Se presentará texto sustitutivo el 08 de setiembre



Es por todo lo anterior que reiteramos nuestra total disposición para que en conjunto construyamos la mejor ruta para los distintos proyectos de ley, de forma que podamos honrar no solo el compromiso del país con el FMI, sino sobre todo nuestro compromiso con esta y las futuras generaciones de costarricenses de alcanzar la sostenibilidad de las finanzas públicas y un mejor nivel de vida para todos y todas.

Cordiales saludos,

Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de la Presidencia

Elian Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio de la Planificación

Rodrigo Cubero Brealey
Presidente
Banco Central

